



C I R C U L A R CSJCHC21-48

<b>Fecha</b>	10/03/2021
<b>Para:</b>	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
<b>Asunto:</b>	<i>Información general / Circulares / Proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial y otros</i>

Cordial saludo:

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos y oficios informativos, relativos a Información general / Circulares / proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona / Suspensión de Procesos Judiciales entre otros, señalados a continuación:

1.- Oficio No. 055 del 08/03/2021 suscrito por la doctora María Eloisa Piedrahita Molina, Secretaria del Juzgado Primero Civil del Circuito de Ciénaga, Magdalena, mediante el cual informa del trámite de proceso de reorganización empresarial promovida por **Jorge Alberto Surmay Cantillo**.

2.- Oficio: No. 249 del 26/02/2021, suscrito por Valentina Vargas Molina, Secretaria del Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante el cual informa del trámite de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante promovido por **Carlos Mario Valencia Molina**.

3.- Memorando No. PCSJM21-14 del 10/03/2021, suscrito por el doctor José Manuel Dangond Martínez, Magistrado Auxiliar del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual adjunta decisión fechada 11 de diciembre de 2020, proferida por la doctora Camila Andrea Calderón Fonseca, Juez 22 Civil Municipal de Bogotá, por el que se da apertura al proceso de Liquidación Patrimonial de la señora **Claudia Socorro Castro Castro**.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía de la que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo informado, favor remitirla **única y directamente** al solicitante.

Atentamente;

**Rosalba Garcés Betancur**  
Presidente

[csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Anexo lo anunciado